

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. N° 912/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Propuesta Privada N° 33/13, denominada "**Construcción Sala de Rehabilitación Kinésica y Sala UAPO**", ID 3447-88-LP13; Decreto Alcaldicio N° 765/13 del 08 de Abril de 2013, que adjudica a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, la Propuesta Privada N° 33/13, denominada "**Construcción Sala de Rehabilitación Kinésica y Sala UAPO**", ID 3447-88-LP13, y Contrato de Ejecución de Obra suscrito el 17 de Abril de 2013.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra, denominado "**Construcción Sala de Rehabilitación Kinésica y Sala UAPO**", ID 3447-88-LP13, suscrito el 17 de Abril de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, RUT 77.305.400-2, representada legalmente por don **Pedro Félix Mella Godoy**, RUT 5.563.595-1, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos N° 2236, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total **\$65.716.906.- (sesenta y cinco millones setecientos diez y seis mil novecientos seis pesos)**, Impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de **98 (noventa y ocho) días corridos**, contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, la suma única y total de **\$65.716.906.- (sesenta y cinco millones setecientos diez y seis mil novecientos seis pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a las siguientes cuentas:

- a.)- A la cuenta N° 114-05-89.- \$24.981.896.- Cta. Aplic. De Fondos Municipales.
- b.)- A la cuenta N° 215.29.99.- \$ 40.735.010.- Presupuesto de Salud.

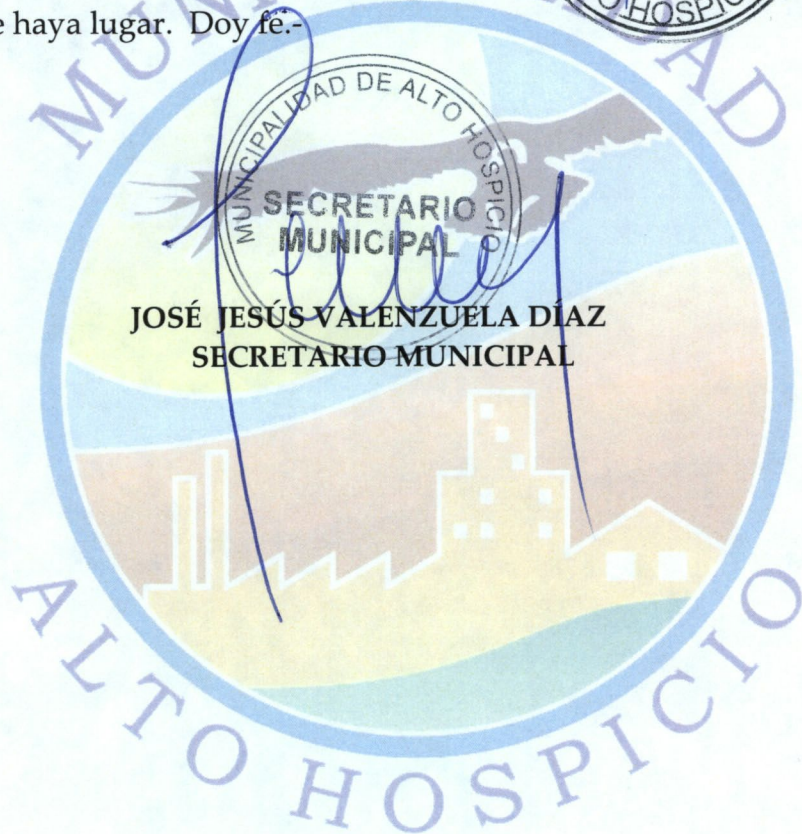
(...continuación Dec. Alc. N° 912/13)

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra **“Construcción Sala de Rehabilitación Kinésica y Sala UAPO”**, ID 3447-88-LP13, al Profesional Arquitecto de la Dirección de Obras, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JJE
HVF/MQW/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DOM
Encargado Portal

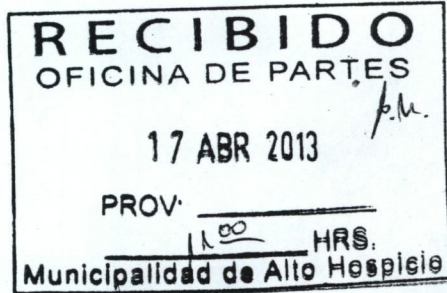
**Servicios Integrales
Sociedad Comercial e Industrial
Pedro Mella y Cia Ltda.**

Manuel Castro Ramos N° 2236 – Iquique
Telefono N° 313551 –celular 98205239.
E.Mail : Pedromella@vtr.

912
25.04.13

Iquique, Abril 17 del 2.013.-

**Sres.
Dirección Jurídica
Municipalidad de Alto Hospicio
Presente.**




De mi consideración:

Adjunto las siguientes Boletas de Garantía correspondiente al " Fiel Cumplimiento del Contrato" de las obras licitadas y adjudicadas por mi Empresa:

- Boleta de Garantía N° 430771 del Banco BCI. por un valor de \$ 2.761.214 correspondiente a la obra " Construcción Sala de Rehabilitación Kinesica y Sala UAPO"
- Boleta de Garantía N° 430772 del Banco BCI. por un valor de \$ 3.946.051 correspondiente a la obra " Ampliación SAPU Pedro Pulgar"
- Boleta de Garantía N° 430773 del Banco BCI. por un valor de \$ 2.808.908 correspondiente a la obra " Construcción Sala de Toma de Muestras y Boxes Clínicos Consultorio Pedro Pulgar".

Sin otro particular, saluda atentamente.


Pedro Mella Godoy
Representante Legal
Soc. Comercial Pedro Mella y Cia. Ltda.



Hidrolavados industriales,aseo industrial, inundaciones por agua potable y/o servida, fumigaciones, sanitizaciones, desratizaciones, construcción obra menores, pinturas, soldaduras, reparaciones, estructuras, alcantarillados, etc.



BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

PAGARE D01044029437

\$ 2.761.214

N° 0430771

BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE

Oficina IQUIQUE Lugar IQUIQUE Fecha 16 de abril de 2013

El Banco de Crédito e Inversiones pagará a MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO RUT: 69.265.100-6
la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE*****

moneda legal pagadera con ~~XXXXXXXXXXXX~~ / a la vista, sin intereses, suma que ha sido depositada en esta Oficina por _____ pesos

SOC. COM. PEDRO MELLA Y CIA LTDA. RUT: 77.805.400-2 para
GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA OBRA "CONSTRUCCION SALA DE REHABILITACION KINESICA Y SALA VAPO".

\$2.761.214

Plazo de validez hasta el 22 de noviembre del 2013
PAGADERA SOLO EN LA OFICINA EMISORA

Banco de Crédito e Inversiones

440

Asignada
DA
765/13
08.04.13
P.D
33/13
Cordino.